

LAC-2011-09

**Modificación de los requisitos para la
solicitud inicial de direcciones
IPv4 a usuarios finales**

Pedro R. Torres Jr.

Texto Actual

2.3.3.4. Asignaciones a Usuarios Finales

(...)

2.3.3.4.2. Tasa de utilización

(...)

25% de utilización inmediata del bloque solicitado.

50% de utilización a un año del bloque solicitado.

(...)

Texto Actual (Cont.)

2.3.3.4.3. Status del solicitante

(...)

Si el solicitante es un usuario final multiproveedor o tiene necesidades de Interconexión:

(...)

- Contar con una asignación equivalente de un prefijo /25 de sus Proveedores de Servicios de Internet.
- Estar de acuerdo en reenumerar todos los bloques asignados por proveedores dentro de un plazo de 3 meses y regresar el espacio a su proveedor original.

Texto Actual (Cont.)

Si el solicitante es un usuario final no multiproveedor:

El tamaño de asignación mínima de direcciones IPv4 para un usuario final no multiproveedor es de un bloque con prefijo

/20. (...)

- Contar con una asignación mínima de 8 prefijos /24 de su proveedor de servicios de Internet.
- Estar de acuerdo en reenumerar ese direccionamiento dentro de un plazo de 12 meses y regresarlo a su proveedor original. Este punto es indispensable para obtener el prefijo /20 que se solicita. El prefijo /20 asignado deberá ser usado para reenumerar el direccionamiento asignado previamente por su proveedor.

Justificación

- Actualmente el texto de la subsección 2.3.3.4.3, la cual refiere al status del solicitante para asignaciones iniciales a usuarios finales, impone **requisitos innecesarios**.
- Actualmente se hace también una **diferencia innecesaria entre usuarios finales multiproveedor y no multiproveedor**, imponiendo tamaños mínimos de asignación diferentes para cada categoría.
- Otra exigencia que muchas veces es **difícil** de cumplir es la de **ser un usuario final multiproveedor**.

Texto Propuesto

2.3.3.4.3. Status del solicitante

El tamaño de asignación mínima de direcciones IPv4 para un usuario final es de un bloque con prefijo /24.

Para calificar para la asignación de un bloque Ipv4 inicial, el usuario final deberá:

- Justificar que ya está usando direcciones de acuerdo a la subsección 2.3.3.4.2 o la necesidad inmediata.
- Estar de acuerdo en devolver todos los bloques asignados por su(s) ISP(s), si lo(s) hubiere. Si el usuario final hubiera recibido asignación(es) de su(s) ISP(s) equivalente a un bloque con prefijo /25 o menos, deberá devolverlas en un plazo de hasta tres meses. En el caso de que la(s) asignación(es) por parte de su(s) proveedor(es) sea(n) superior(es) a un bloque con prefijo /25, la devolución deberá ocurrir en un plazo de hasta 12 meses.

Para asignaciones adicionales se seguirán las políticas incluidas en la sección 2.3.4 aplicables a los usuarios finales.